

# DOCUMENTO DISPARADOR PARA EL ANÁLISIS Y LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA MESA REPRESENTATIVA DE ADES MONTEVIDEO DEL 17 DE OCTUBRE

La comisión de Proyecto Educativo de Ades Montevideo presenta a continuación los documentos a discutir en la próxima instancia de MR. Al respecto queremos hacer las siguiente consideración.

Es claro que la responsabilidad política e institucional es de las Autoridades. Más allá de esto, es importante tener un posicionamiento colectivo sobre el año lectivo 2020 y la proyección 2021. Creemos que ese posicionamiento tiene que ser encarado desde una reflexión pedagógica, que cargue de sentido y significado a dicha construcción colectiva que no se agota exclusivamente en las condiciones laborales.

**ELABORADO POR LA COMISIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS DE FENAPES,  
MODIFICADO POR LA COMISIÓN DE PROYECTO EDUCATIVO DE ADES MONTEVIDEO PARA LA M.R.  
Fecha: 26 de septiembre de 2020.**

## **Elementos político pedagógicos a considerar sobre el ciclo lectivo que termina y el que comienza.**

Las autoridades van definiendo en diferentes ámbitos medidas que apuntan a configurar el fin de cursos en el marco de la actual situación de emergencia sanitaria. A veces son resoluciones del CODICEN y otras de las diversas inspecciones.

Esto abarca desde anunciar mayor carga horaria presencial, la no obligatoriedad mientras dure dicha emergencia, el poner calificaciones o solo juicios dependiendo de criterios diversos, carga horaria de trabajo presencial o a distancia, etc. Lo cierto es que el fin de año requerirá definiciones concretas y también el comienzo del que viene.

Frente a lo cual hay dos grandes opciones, o esperar a que las autoridades decidan y ahí ver cómo posicionarnos como sindicato, o adoptar nuestras definiciones y plantearlas a las autoridades y a la opinión pública previamente. Entendemos que la segunda es la necesaria a fin de no tener realidades impuestas, y no debemos demorar mucho más en hacerlo.

Cuanto más tiempo demorem en adoptar resoluciones, más posibilidades de que tengamos realidades impuestas. (...)

**Exhortamos a los núcleos sindicales a que discutan y generen propuestas en torno a las siguientes interrogantes:**

1. Criterios de pasaje de año. ¿Se calificará a todos los alumnos?, en el marco de la educación no obligatoria aquellos que nunca se conectaron ni fueron a clase presencial, ¿repiten?, ¿se los debe promover a todos?
2. ¿Hasta cuándo se extiende el año lectivo?, ¿Cuándo debe comenzar el que viene?
3. ¿Los respectivos calendarios de exámenes cuando deben ser ubicados?

4. ¿Debe haber un periodo de “nivelación” en 2021?, ¿cuánto debe durar?, ¿qué características debe tener?, ¿quién debe realizar los acuerdos para su contenido?, ¿cuál es el papel de la libertad de cátedra allí?
5. ¿Qué proponer a la UDELAR con los alumnos que egresan de 6to año?
6. ¿Qué coordinar con primaria respecto a los alumnos que ingresarán a primero en 2021?
7. De seguir la declaración de emergencia y la no obligatoriedad de concurrencia la carga horaria de trabajo no puede incrementarse como ya sucede sino que debe adecuarse al total de horas asignadas. Pero hay que definir qué papel debe jugar lo presencial y lo virtual (...)

#### **AGREGADO DE LA COMISIÓN DE PROYECTO EDUCATIVO ADES MDEO (octubre 2020)**

La siguiente pregunta es sugerida por la comisión de Mdeo. para sumar al debate de los núcleos.

8. ¿Qué condiciones (recursos humanos y materiales) son necesarios para comenzar el 2021 en el marco de continuar en emergencia sanitaria? ¿Cuántos subgrupos se pueden armar?

# MATERIALES ELABORADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS EDUCATIVAS DE FENAPES

## QUE APORTAN A LA DISCUSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROPUESTAS

**Comisión de Políticas Educativas, FeNaPES**

**Fecha: 20 de julio de 2020.**

Mediante este documento, la Secretaría de Políticas Educativas de la FeNaPES propone lineamientos generales de análisis y líneas de reflexión sobre la situación que coyunturalmente aqueja la educación de nuestro país. Si bien entendemos necesaria la construcción de un proyecto educativo propio que deberá iniciarse en la segunda mitad del año, retomando los puntos avanzados en los períodos anteriores.

Ante la ya definida estrategia de retorno a la presencialidad por parte del Poder Ejecutivo y la puesta en marcha de los mecanismos de acción por parte de CODICEN y las definiciones que este retorno requiere, es que la FeNaPES, a través de esta secretaría, toma la iniciativa de realizar el análisis de temáticas que refieren a este retorno, las cuales no se han resuelto de acuerdo a la perspectiva del sindicato o no han sido siquiera tenido en cuenta por parte de las autoridades de la educación.

1.- Defensa de la presencialidad: la virtualidad no ha sido la solución a los problemas de la educación como muchos lo esperaban.

Iniciada la emergencia sanitaria el 14 de marzo, el llamado de las autoridades de la educación a todos los docentes fue de “mantener el vínculo pedagógico” a través de la virtualidad. Sin más que esta directiva muy general como guía de acción, hubo desde docentes que se abocaron a no perder el contacto con sus estudiantes y estar al tanto de las situaciones particulares de los mismos, hasta compañeros que entendieron que se debía seguir dictando clases de manera habitual con la diferencia que ahora el vínculo era virtual. Esta situación validó el uso de cualquier medio digital o plataforma web.

De la experiencia surgen algunos elementos a tener en cuenta:

📺 Como las autoridades de la educación afirman, la presencialidad es insustituible para desarrollar el proceso de enseñanza – aprendizaje. El sistema educativo uruguayo a nivel de educación primaria y media está asentado en ella y no está preparado para una educación en la virtualidad. A lo que se suma que existen problemas aún por resolver en cuanto al soporte técnico, el desarrollo de plataformas y contenido, la inequidad en la posesión equipos (pc, notebook, tablet, etc.) hasta las posibilidades de conectividad y acceso. Es así, que no sólo no está preparado sino que la virtualidad remarcó más aún e hizo más visibles las desigualdades del sistema capitalista, desatendiendo la gratuidad de nuestra Educación Pública. El retorno a la presencialidad, en tanto sea de asistencia voluntaria, tampoco atiende a garantizar, por parte del Estado, el cumplimiento de este derecho humano fundamental. Gratuidad y obligatoriedad, son principios básicos de nuestra Educación Pública.

📺 Esta modalidad virtual de mantener el vínculo, impuesta por la realidad, se constituye como una situación excepcional que, no ha hecho más que profundizar la brecha de la desigualdad, transitando en sentido contrario de la democratización de la enseñanza.

📌 A los problemas de acceso y conectividad se le suma el manejo de los tiempos desde el contacto inicial. La propuesta educativa: comprensión, resolución, devolución, valoración y la aprehensión, es decir, la evolución del proceso de enseñar-aprender, se han visto perjudicados/ interrumpidos, generando ansiedad, malestar, desmotivación y hasta pérdida del vínculo.

📌 Los puntos anteriores no pueden ser considerados “nueva normalidad” ni precedente de ningún cambio educativo para cuando se supere la actual situación sanitaria. Las eventuales propuestas que impliquen cambios pedagógicos y de organización del trabajo deben negociarse de cero en el ámbito de negociación colectiva dispuesta por ley.

En conclusión, desde la Federación sostenemos y defendemos que la presencialidad en las aulas y el vínculo de cercanía docente-estudiante es lo único que hace posible una educación centrada en lo humano. Una educación integral formadora de seres humanos libres, íntegra, ética, coherente y reflexiva; ciudadanos responsables, solidarios y comprometidos en la construcción de ciudadanía y democracia. La presencialidad en las aulas permite la interacción, el reconocimiento de la alteridad; es un elemento fundamental en el proceso de socialización del sujeto, compartiendo con sus grupos de pares y desarrollando sus horizontes de experiencia comunicacional.

Por todo esto es que reafirmamos nuestra visión de que ningún medio virtual puede reemplazar ni parcial ni totalmente el vínculo docente-estudiante.

## 2.- El retorno a la presencialidad y la valoración de lo hecho desde la virtualidad.

La interrupción abrupta de las clases como consecuencia de la declaración de emergencia sanitaria por parte del gobierno puso a toda la educación en situación de resolver un problema inédito, tanto para autoridades como para trabajadores.

De esta manera el mensaje del “vínculo pedagógico” inicial, dio paso a las variadas directivas de inspecciones de asignaturas y direcciones que vieron en este momento la oportunidad para aplicar la tan ansiada “autonomía de los centros” que encuentra su correlativo marco legal en la Ley de Urgente Consideración.

Una primera observación que se debe realizar de este proceso radica en que se terminó actuando de la misma forma cuando las condiciones en las que se desarrollaba habitualmente el proceso educativo fueron interrumpidas y suspendidas. Una segunda observación radica en que estos procesos no fueron llevados adelante por todos los estudiantes. Parte importante de la población estudiantil no tuvo la posibilidad de mantener el vínculo y continuar con el proceso, lesionando el derecho a la educación.

En la consideración de estas observaciones podemos concluir que en este período estando suspendidas las clases, habiendo cambiado radicalmente las condiciones de desarrollo de los cursos y sin la posibilidad de mantener contacto con todos los estudiantes no es posible evaluar aprendizajes y valorar procesos para ser considerados como elemento de aprobación o reprobación de los cursos.

Ante este nuevo escenario de educación en emergencia sanitaria volvemos hacer hincapié en que la presencialidad es insustituible para el acto educativo y por lo tanto lo que se ha hecho desde la virtualidad

absoluta o la transición que se ha establecido, por el plazo que sea necesario, con parte presencial y parte virtual es una excepcionalidad y no una “nueva normalidad”.

El retorno a la presencialidad que se ha dado en el mes de junio tanto en escuelas como en liceos ha estado marcado por la asistencia no obligatoria de los estudiantes, la restricción en la duración de los turnos y el trabajo con subgrupos de las clases originales como medidas de respeto a las condiciones definidas en los protocolos. Estas condiciones de trabajo, si bien permiten el contacto presencial con los estudiantes y darle mayor viabilidad al desarrollo de los cursos, distan mucho de las “condiciones normales”.

3.- Recalendarizar cursos, replanificar actividades y jerarquizar contenidos.

Muchos y diversos son los problemas que ha generado la suspensión de las clases presenciales en la organización de los cursos, creemos necesario poner el foco en dos grandes grupos:

a.- Las y los estudiantes de 3ro de bachillerato quienes cursan su último año de educación media y están próximos a acceder a cursos terciarios.

b.- Las y los estudiantes de cursos semestralizados que han perdido 2 de los 3 meses de actividad del primer semestre.

Sin dejar de reconocer a otros grupos de estudiantes entendemos que estos dos son los más afectados ya que son los que con menos tiempo cuentan para intentar hallar un respuesta a su situación.

Para poder reorganizar los cursos e intentar minimizar las consecuencias que esta suspensión ha generado a nivel de los estudiantes sería necesario considerar la recalendarización de los cursos, esto implica repensar los tiempos de trabajo, las fechas de pruebas parciales, las reuniones de evaluación y los calendarios de exámenes. Replanificación de actividades las que asociadas a la jerarquización de contenidos permitirá a los docentes adaptarse al devenir de los acontecimientos. Como principio fundamental de esta reorganización y replanificación deberá encontrarse la Libertad de Cátedra ya que sólo en ella podrán asumirse con responsabilidad las decisiones de los docentes.

Esta crisis sanitaria dejará consecuencias que ir “curando” a lo largo del tiempo, no solo afectarán en el corto y más inmediato plazo, sino que también afectarán el desarrollo de los procesos individuales en los años subsiguientes. Desde lo educativo nos deberá interpelar a reducir las desigualdades dentro de las aulas, y desde el sistema planificar actividades de seguimiento, tutoría o compensación.

4.- Una mirada a más largo plazo.

Por lo pronto nuestro país viene transitando una senda con resultados positivos en el control de la expansión del Covid 19 , comparado con otros países de la región. Esto además se ha conjugado con el comienzo progresivo de las clases, en los diferentes subsistemas y con la reactivación laboral de muchos sectores, etc. Pese a esto es importante no perder de vista que hasta que se encuentre una solución que permita lidiar con esta enfermedad de forma efectiva, todo avance en el control de los contagios puede retroceder y el riesgo de que esto suceda aumenta conforme crece el contacto físico entre personas y la distensión en las medidas preventivas.

Anticiparse a los acontecimientos es una tarea compleja por la gran cantidad de variables que

intervienen en el proceso. Asimismo es indispensable pensar en tres escenarios bien definidos:

A.- Que la evolución de la enfermedad continúe con la tendencia descendente de casos activos y eventualmente con la aparición de focos puntuales.

A 1.- Levantamiento de la emergencia sanitaria se levante en el corto plazo (agosto-setiembre) con el retorno de estudiantes a los centros y funcionamiento en horarios regulares, con excepción de casos puntuales.

A 2.- Continuidad en el estado de emergencia sanitaria hasta fin de año lo cual implicaría el prolongamiento de la actual situación con restricción de asistencia de los estudiantes y funcionamiento de los centros con restricción de horarios.

B.- Que el número de casos activos se dispare nuevamente con lo cual debería plantearse retroceder en las medidas, lo que respectivamente en educación implicaría retornar a la virtualidad.

#### 5.- Consecuencias y Responsabilidades.

No se debe perder de vista que la definición del estado de emergencia sanitaria fue tomada por el Poder Ejecutivo y en consecuencia es el mismo Poder Ejecutivo, o la autoridad competente dentro del área de gestión afectada, quien debe hacerse responsable por los efectos de dicha medida.

En el marco de la ANEP esto significa que la suspensión de actividades presenciales y en el retorno híbrido a la presencialidad con contacto por medios virtuales será el CODICEN, a través del respectivo consejo, quien debe dar el respaldo para que el derecho a ser educado de cada estudiante se garantice. Es importante recordar que es estrictamente necesario velar por las condiciones materiales para dar garantías a este derecho. Equipos, conexión y soporte técnico, tanto para estudiantes como para docentes, deben ser una preocupación principal en estas circunstancias, ya que de no ser así se estará violentando un principio fundamental de nuestra educación, el de gratuidad.

Se debe enfatizar también la responsabilidad inherente a la actividad de establecer lineamientos claros y criterios bien definidos respecto a cómo evaluar y valorar el proceso llevado adelante por los estudiante que pudieron mantener contacto y/o asistir a los cursos, pero también cómo proceder frente estudiantes que no han podido mantener el vínculo. A entender de esta Comisión de Políticas Educativas estos lineamientos y criterios deben ser de carácter nacional con la posibilidad de adaptación de los mismos en cada centro bajo la forma de acuerdos a nivel de coordinación docente y salas de asignatura.

Estas preocupaciones llevan a considerar, como consecuencia de la realidad, la revisión de los REPAG, la redefinición de tiempos, replanificación de actividades.

En lo que respecta a las reuniones de evaluación, las mismas deben ser presenciales de forma de garantizar la reserva y el cuidado de la información, respetando la privacidad tanto de los docentes como de los estudiantes.

Otra de las responsabilidades que le son inherentes al CODICEN son las de acordar, en el marco de la negociación colectiva, criterios para “regular” el trabajo virtual o a distancia mientras se mantenga el estado de emergencia sanitaria y cómo estos se combinan con el trabajo presencial. El atender y mantener el vínculo

pedagógico mediante medios virtuales no puede implicar extender la jornada laboral diaria con actividades extra a las ya definidas para la atención de los estudiantes en presencialidad.

Recordamos que todo lo implementado en este período de excepcionalidad no puede ser precedente de ningún cambio educativo-pedagógico-laboral futuro.

#### 6.- Perspectiva.

Frente a la andanada neoliberal en nuestro país, que perpetúa el discurso de una “educación en crisis” y que encontró en la Ley de Urgente Consideración el mecanismo legal para ejecutar los principios educativos del “libro abierto” impulsado por Eduy21, es necesario profundizar el trabajo que permita la construcción de un proyecto educativo propio basado en los pilares que sustentan a esta Federación.

Cabe señalar que desde esta secretaría se elaboró material sobre algunos de los puntos del apartado educación de la mencionada ley, a saber: “Desarrollo sobre privatización y mercantilización”, “La educación integral y el avance de las competencias”, “El tiempo pedagógico”.

Sostener la campaña de defensa de la Educación Pública ante la agudización de los procesos de mercantilización y privatización nos coloca frente a la responsabilidad política de abogar por una educación pública de carácter popular y democratizante.

En tal sentido, el proyecto educativo propio debe sentar las bases de un Plan Único Nacional. Para lo cual es fundamental la tarea política y militante de producción y elaboración colectiva. (...)